DECRETO 1487 DE 1997

(junio 4)

por el cual se autoriza a un oficial de la Fuerza Aérea Colombiana para aceptar y portar unas condecoraciones extranjeras.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 122 del Decreto número 1880 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase al señor Subteniente Nestor Vicente Cortés Fernández 94436312, para aceptar y portar las medallas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto número 1880 de 1988.

- 1. Medalla de la Fuerza Aérea de Chile.
- 2. Presea de honor de la Fuerza Aérea de la República de Corea.
- 3. Medalla de la Aeronáutica Militar de la República de Italia.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Comandante General de las Fuerzas Militares Encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional,

General, Harold Bedoya Pizarro.